

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	En la Capital.	Fuera de la Capital.	Pta.
Por un año.	20	25	
Por 6 meses.	12	15	
Por 3 meses.	8	10	

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital al Administrador, con inclusión en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado, 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 23 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 221.

Secretaría.—Negociado 4.º

El Alcalde de Cardeñosa con fecha 20 del corriente me participa haberse ausentado de sus respectivos domicilios los sujetos que á continuación se expresan, de dicho pueblo: Juan Zapatero Salazar, edad 18 años, estatura regular, sin barba, color bueno, pelo negro; viste chaqueta, chaleco y pantalón á cuadros, nuevo, zapatos negros, faja encarnada y boina azul. Antonio de la Fuente Calvo, de 18 años, buena estatura, color bueno, sin barba, pelo negro, calza zapatos de cáñamo y viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño gris negro; y Nicolás Vázquez Zapatero, de 19 años de edad, de más estatura que los otros dos y más delicado, barba naciente, pelo castaño claro; viste traje de paño de cuadros oscuro, zapatos negros y boina; todos llevan tapabocas á cuadros, buenos; ván indocumentados.

Lo que hago público para que llegando á conocimiento de los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Au-

toridades dependientes de la mía procedan á su busca y captura, poniéndolos á disposición del Alcalde del mencionado pueblo caso de ser habidos.

Palencia 22 de Diciembre de 1906

El Gobernador,
Ramón Colinas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Organización provincial y municipal

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Elche (Alicante), Comares (Málaga), Gerona y Santa Coloma de Farnés (Gerona), declarando las vacantes de Secretarios:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1905;

La Sección propone abrir concurso por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación del anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos respectivos las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para ocupar plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciem-

bre de 1900, de conformidad al artículo 4.º, punto 7.º, párrafos 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio de 1905.

Los Gobernadores civiles reproducirán este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de su provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado, y en su día darán cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Madrid 18 de Diciembre de 1906.
—López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta del día 19 de Diciembre.)

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Don Luis Hebrero y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que el día veintidos de Enero próximo de mil novecientos siete y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta pública, sin sujeción á tipo, de la finca que á continuación se expresa, sita en casco de Cubillas de Cerrato:

Una casa sita en la calle Real, número 51; que linda por la derecha según se entra en ella con pajar de Gaspar Merino, por la izquierda de Gumersindo Fuentes y por la espalda corral de dicho Gaspar; tasada en setecientas pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan sin suplir y será de cuenta del rematante la habilitación de los mismos, lo propio que los gastos de escritura, pues así lo tengo acordado en expediente de apremio que se sigue para hacer efectivas las costas impuestas á Maximino Torres López, vecino de referido Cubillas, en causa por robo.

Dado en Baltanás á veintiuno de Diciembre de mil novecientos seis.
—Luis Hebrero.—P. S. M., Ladislao Cuenca.

Ayuntamiento constitucional de Santervás de la Vega.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarle y reclamar en su contra cuanto ocrean oportuno, en observancia á cuanto determina el vigente reglamento ó instrucción de 27 de Mayo de 1884.

Santervás de la Vega 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Santos.

Ayuntamiento constitucional de Cozuelos de Ojeda.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento gremial de consumos para el año de 1907, conforme á lo dispuesto en el art. 309 del reglamento vigente, para que puedan examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que ocrean justas.
Cozuelos de Ojeda 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Justo Merino.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Proyecto de escalafón general de las Maestras de esta provincia para el bienio de 1907-908.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	AÑOS DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendida.						OBSERVACIONES.		
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º			
PRIMERA.														
1	D.ª Gregoria Alvarez.	Villoldo.	43	1	15	»	»	»	»	»	»	»	No ha enviado los datos que se la han reclamado. Figuraba ya en esta categoría en el escalafón anterior. Procedente de Guadalajara en esta categoría.	
2	Eustasia Magdaleno.. . . .	Amusco.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
3	Lucía Herrero.. . . .	Villalcázar de Sirga.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
4	Cecilia María Ortega.	Palencia.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
5	Victoria Carrión.	Mazariegos.	39	6	19	»	»	»	»	»	»	»		
6	Tomasa Pineda.	Villaherreros.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
7	Angela Rubio.. . . .	Villavindas.	37	6	15	»	»	»	»	»	»	»		
SEGUNDA.														
1	D.ª María Lancharos.	Castrillo de Villavega.	37	2	»	»	»	»	»	»	»	»		Sustituída.
2	Valentina Páramo.	Fuentes de Valdepero.	»	»	»	»	2	3	»	5	»	»		
3	Manuela Rico.	Cervatos de la Cueva.	35	8	8	»	»	»	»	»	»	»		
4	Genara Carriedo.	Paredes de Nava.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
5	Bibiana Aparicio.. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
6	Primitiva Maurina Gómez.. . . .	Palencia (primer distrito).	»	»	»	»	2	3	4	»	»	»		
7	María del Carmen Caballero.	Herrera de Valdecañas.	34	6	22	»	»	»	»	»	»	»		
8	Victoriana Alvarez Ruyales.	Grijota.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
9	Dominga Vázquez.	Cevico de la Torre.	30	6	3	»	»	»	»	»	»	»		
10	Vivencia Arenillas.	Castromocho.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
11	Eloisa Rodríguez.. . . .	San Cebrián de Campos.	29	9	5	»	»	»	»	»	»	»		
12	María del Pilar Ferradas Gallego.	Dueñas.	»	»	»	»	2	3	»	5	»	»		
TERCERA.														
1	D.ª Basa Lerena.	Villahán de Palenzuela.	32	11	22	»	»	»	»	»	»	»	Sustituída.	
2	María Paz Prieto.. . . .	Lavid de Ojeda.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
3	Emilia López Rey.	Boadilla de Rioseco.	31	5	10	»	»	»	»	»	»	»		
4	María Guadalupe Vallejo.	Astudillo.	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»		
5	Crispina Vallejo.	Guardo.	26	11	11	»	»	»	»	»	»	»		
6	Josefa Gromáz.	Ampudia.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
7	Virginia Tejada.	Barruelo.	26	11	15	»	»	»	»	»	»	»		
8	Teodora Miranda.. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
9	Claudia Rodríguez.	Cevico Navero.	36	11	27	»	»	»	»	»	»	»		
10	Manuela Tolosa.	Herrera de Pisuegra.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
11	Casimira Cortés Alonso.	Villasarracino.	37	6	5	»	»	»	»	»	»	»		
12	Lucía Bermejo.	Valle de Cerrato.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
13	Emiliana Moreno Miguel.	Castrillo de Don Juan.	23	5	21	»	»	»	»	»	»	»		
14	Elisa Casado.	Villalobón.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
15	Gertrudis Revuelta.	Magaz.	22	8	21	»	»	»	»	»	»	»		
16	Ana Amor Mozo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
17	María del Carmen Muñoz.	Sotobañado.	20	5	7	»	»	»	»	»	»	»		
18	Filomena Martín Pérez.. . . .	Baños de Cerrato.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
19	Paula Diez González.	Villaconancio.	20	2	23	»	»	»	»	»	»	»		
20	Elvira de Guridi.	Villanueva del Rebollar.	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»		
21	Tomasa Petite.	Prádanos de Ojeda.	19	9	23	»	»	»	»	»	»	»		
22	Rosalía González.. . . .	Las Cabañas.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
23	María del Pilar García.	Lantadilla.	18	10	9	»	»	»	»	»	»	»		
24	Elena Miranda Delgado.	Becerril de Campos.	»	»	»	»	2	»	»	5	»	»		
25	Leonarda Martínez Gallo.	Espinosa de Cerrato.	18	5	13	»	»	»	»	»	»	»		
26	Restituta P. Rey Márcos.	Torquemada.	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»		
27	Modesta García Pérez.	Monzón.	19	9	5	»	»	»	»	»	»	»		
28	Lucía Casado y Casado.. . . .	Población de Soto.	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»		
29	Severiana Rodrigo París.	Villasabariago.	17	8	24	»	»	»	»	»	»	»		
30	Felisa Hernández.	Marcilla.	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»		
31	Francisca González Díaz.	Dueñas.	31	»	5	»	»	»	»	»	»	»		
32	Teresa Diez Pérez.	Pedraza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
33	Zoa Cantalapiedra.	Villamediana.	17	8	5	»	»	»	»	»	»	»		
34	Patria Sánchez.	Villada.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
35	Clotilde Sánchez García.	Pozá de la Vega.	17	7	6	»	»	»	»	»	»	»		
36	Josefa Lázaro Gorostiza.	Villarmentero.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
CUARTA.														
1	D.ª Agueda Paramio Amiamo.	Torremormojón.	17	9	8	»	»	»	»	»	»	»	Procedente de Avila en esta categoría	
2	Lucía Calvo.	Arconada.	17	5	25	»	»	»	»	»	»	»		
3	Ezequiela Chicote.	La Puebla de Valdeavia.	17	5	21	»	»	»	»	»	»	»		
4	María Valdivielso.	Cerdovilla la Real.	17	4	26	»	»	»	»	»	»	»		
5	Hilaria Martín.	Abia de las Torres.	17	3	18	»	»	»	»	»	»	»		
6	Teófila Pifa.	Cisneros.	17	3	9	»	»	»	»	»	»	»		
7	María del Rosario Montero.	Villovieco.	17	2	27	»	»	»	»	»	»	»		
8	Pilar Rodríguez.	Tarilonte.	17	2	22	»	»	»	»	»	»	»		
9	Eduarda Navarro.	Villadiezma.	17	2	10	»	»	»	»	»	»	»		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	AÑOS DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendida.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
10	D.ª Martina Galán Pérez.	Santiago del Val.	17	2	1							
11	Filomena Martín Soria.	San Román de la Cuba.	17	>	11							
12	Valentina García Terán.	Castrillo de Onielo.	17	>	1							
13	Juana Ramos Polo.	Espinosa de Viliagonzalo.	16	11	21							
14	Donata Martín.	Guaza.	16	9	27							
15	María del Rosario Martín.	Husillos.	16	9	.							
16	Pilar Uribe	Cubillas de Cerrato.	16	5	27							
17	Gaudencia Mañero.	Villaprovedo.	16	5	17							
18	María del Pilar García.	Páramo de Boedo.	16	1	26							
19	Aurea Maestro.	Calahorra de Boedo.	16	>	21							
20	Albina Rebollada.	Fuentes de Nava.	16	>	7							
21	Basilisa Saldaña.	Santillana de Campos.	16	>	1							
22	María Camino Población.	Nogales de Pisuerga.	15	10	9							
23	Josefa Martínez Sáez.	Quintanilla y Porquera.	15	5	23							
24	María Cruz Villazán.	Torquemada.	15	4	9							
25	Fructuosa Moreno.	Revilla y Porquera.	15	4	.							
26	Vidala Miguel Tobar.	Cevico de la Torre.	14	11	29							
27	Orencia Martínez.	Rivas.	14	11	22							
28	Ezequiela Villalba.	Itero de la Vega.	14	11	11							
29	Angela Martín.	Fuentes de Nava.	14	10	8							
30	Victoriana Rivero.	Villodrigo.	14	8	24							
31	Inés Sáez Matía.	Pozo de Urama.	14	8	15							
32	Patrocinio Palacios.	Acera de la Vega.	14	8	8							
33	Isidra Landín.	Melgar de Yuso.	14	7	25							
34	Toribia López.	Meneses.	14	5	20							
35	María Consuelo Rivas.	Villamuera de la Cueva.	14	1	22							
36	Juliana Villa.	Congosto.	14	1	11							
37	Rogelia Cano Rivas.	Valoria del Alcor.	13	8	20							
38	Perpétua Maté	Castil de Vela.	13	8	1							
39	María Nieves Villaizán.	Manquillos.	13	6	13							
40	Teódula Escudero.	Buenavista.	13	4	10							
41	María Baquerín Santos.	Villamartín.	12	11	24							
42	Mariana Soba Rodríguez.	Torre de los Molinos.	12	11	19							
43	Eufrasia Gallardo.	Valcabadillo.	12	11	12							
44	Angela Sendino.	Báscones de Ojeda.	12	11	9							
45	Raimunda Gómez.	Reinoso.	12	8	.							
46	Amalia Gómez Ruiz.	Valdegama.	12	5	13							
47	Adela Pérez Cuadrado.	Paredes de Monte.	12	5	5							
48	Elisa Grijalvo.	Pozuelos del Rey.	12	2	8							
49	Cármén Benedicto y Domingo.	Cisneros.	11	11	7							
50	Venancia Donato.	Tabanera de Cerrato.	11	2	14							
51	Daniela Sagües García.	Cevico de la Torre.	10	6	7							
52	Nemesia Martín Aguado.	Hornillos.	10	5	11							
53	María Asunción Vallejo.	Támara.	9	5	19							
54	Julia Domingo Pérez.	Villarramiel.	9	5	13							
55	Juana Rodón García.	Villamuriel de Cerrato.	9	5	9							
56	Mónica García y García.	Cábría.	9	3	5							
57	Florencia Hidalgo.	Terradillos.	9	3	.							
58	Lidia Canseco Carniago.	Cozuelos.	9	1	27							
59	Gregoria Antón Barba.	Abastas.	9	.	16							
60	Ruperta Meriel Pérez.	Antilla del Pino.	8	11	8							
61	María Pilar Fernández.	Santa Olaja.	8	10	14							
62	Arsenia Calleja.	Población de Cerrato.	8	6	16							
63	Demetria Alba Quevedo.	Hérmedes.	8	5	22							
64	María Cruz Asenjo Lara.	Villamorco.	8	2	22							
65	Emilia Rodríguez.	Valenoso.	8	1	17							
66	Eugenia Monzón.	Antigüedad.	8	1	9							
67	Juliana Valentín.	Montoto.	8	1	7							
68	Beatriz Montero.	San Llorente de la Vega.	7	9	19							
69	Acisla Castañeda.	Boada de Campos.	7	9	19							
70	María Rodríguez Hernando.	Villarmienzo.	7	6	12							
71	Julia Ortiz Estéban.	Membrillar.	7	4	21							
72	Trinidad Hortelano.	Requena.	7	3	24							
73	Cándida Velasco.	Amayuelas de Abajo.	7	3	5							
74	Maura Luis Ochoa.	Belmonte.	7	3	4							
75	María del Carmen Martín.	Santa Cecilia del Alcor.	7	2	15							
76	María Dolores Albarrán.	Barrio de San Pedro.	7	1	8							
77	Adelaida Sanz Pastor.	Villaescusa de Ecla.	7	.	12							
78	Emilia González.	Quintana y Hormiguera.	6	11	19							
79	Emilia Díez Aragón.	Villotilla.	6	8	7							
80	Saturnina Gouzález.	Polvorosa.	6	7	1							
81	Teresa Ullastres.	Pisón de Ojeda.	6	7	.							
82	Josefa Valauza Miguel.	Carrión de los Condes.	6	7	.							
83	Trinidad Camino.	Baltanás (primer distrito).	6	6	15							
84	Teodora Barrero Pérez.	San Mamés de Campos.	6	3	29							
85	Paula Prieto Tejerina.	Villacuenca.	6	3	20							
86	Felisa Gil Población.	Quintanilla de la Cueva.	5	10	22							
87	Francisca Pollos.	Villambroz de Cea.	5	7	17							
88	Laureana Páramo.	Población de Arroyo.	5	7	12							
89	Elisa Ibañez.	Perales.	5	6	26							
90	María Paz Tabera.	Lagartos.	5	6	12							
91	Josefa Carrera Ruiz.	Valle de Valdavia.	5	4	21							
92	María del Carmen López.	Micieces.	5	4	6							
93	María Luz Domínguez.	Nestar.	5	3	28							
94	Fidencia Rebollada.	San Martín del Valle.	4	11	1							
95	María González Prieto.	Relea.	4	9	14							
96	Leandra Barrero.	Celadilla.	4	5	25							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	AÑOS DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO en que se halla comprendida.						OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
97	D.ª Ramona Zabaleta.	Villada.	4	1	12								
98	Eloisa Iglesias Rapela.	Gama.	3	11	11								
99	Feliciana Gutiérrez.	Frómista.	3	10	19								
100	Felisa Vizcaino.	Matalbaniega.	3	9	>								
101	María Patrocinio Suárez Abad.	San Llorente del Páramo.	3	4	24								
102	Mercedes Alonso Lozano.	Fuente-andrino.	3	2	>								
103	Baldomera Miguel.	Villanueva del Río.	2	10	>								
104	Juana Cardeñosa.	Santibáñez de Ecla.	2	8	>								
105	Perseveranda Revilla Monje.	Bustillo de Santullán.	2	7	14								
106	Victoriana García Pardo.	Rebanal y Valsadornil.	2	3	>								
107	Valentina Quintana Martín.	Villavellado.	1	10	>								
108	Basiliana Vázquez Caballero.	Villanueva y Renedo.	1	7	26								
109	Lucía Gómez y Gómez.	Baltanás.	>	9	17								
110	Jesusa González.	Vertabillo.	>	9	14								

Las que se consideren perjudicadas en este proyecto pueden reclamar ante esta Junta provincial en el improrrogable plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL.
Palencia 18 de Diciembre de 1906.—El Gobernador Presidente, Ramón Colinas.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Impuestos mineros.—Cuarto trimestre de 1906.

Fijación de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que á continuación se expresan por el 3 por 100 de producto bruto de los minerales extraídos durante el 4.º trimestre del corriente año, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta registro.	Número del expediente.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	CLASE del mineral.	CANTIDAD fijada. — Pesetas Cts.
97	172	Esperanza.....	Sociedad anónima minas de Triollo....	Triollo.....	Calamina.....	100 >
98	412	San Millán.....				
100	456	Cármén.....	D. Luis Ruipérez.....	Alba de los Cardaños....	Idem.....	40 >
566	1870	Esperanza.....				
567	1871	Fé.....	Fernando Pallarés.....	Cénera de Zalima.....	Hierro.....	30 >
597	1920	San Antonio.....				
598	1921	San José.....	Jacinto Corral.....	Alba de los Cardaños....	Calamina.....	55 >
607	1933	Jacinto.....				
608	1933 bis.	Julia.....				

Nota. La fijación previa que antecede, que es por lo menos doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas, párrafo 2.º de la regla primera de la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900, quedará nula para los que presenten relación de productos aunque sea negativa, párrafo 3.º de la regla 1.ª del art. 35 del vigente reglamento de 23 de Marzo de 1900, debiendo de hacer constar en las mismas los gastos de transporte de los minerales, precio en venta de los mismos, según previene la circular de dicho Centro de 30 de Octubre de 1903, y quedará subsistente para los que falten á estos requisitos.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Palencia 20 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

Ayuntamiento constitucional de Abia de las Torres.

En la Secretaría de dicha Corporación se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1907, durante cuyo plazo pueden los individuos en él comprendidos examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho consideren justas.

Abia de las Torres 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ambrosio Pau.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Don Narciso González y Ordóñez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente al año de 1907,

la Junta municipal ha acordado se exponga al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones que consideren justas, bien por las cuotas que se les hayan asignado, bien por otras faltas que aquél contenga.

Frómista 21 de Diciembre de 1906.—Narciso González.

Ayuntamiento constitucional de Villalcázar de Sirga.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1907, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Asimismo quedan expuestas al público en el punto antes indicado, por término de quince días, las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes á los años de 1902, 1903,

1904 y 1905, á fin de que sean examinadas por cuantas personas le deseen y puedan presentar contra ellas las reclamaciones que crean pertinentes.

Villalcázar de Sirga 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Moisés Payo.—El Secretario, Honorio Juárez.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Formadas las cuentas municipales de este Municipio correspondientes á los años de 1904 y 1905, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantas personas deseen hacerlo.

Villalaco 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Aguado.

Ayuntamiento constitucional de Perazancas.

Se halla terminado y expuesto al público en Secretaría del Ayunta-

miento por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento gremial de consumos del año 1907, conforme lo dispone el artículo 309 del reglamento vigente, para que puedan examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Perazancas 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Santa Cecilia del Alcor.

Se halla terminado y expuesto al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos formado para el próximo año de 1907.

Santa Cecilia del Alcor 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Isidro Martín.

Imprenta de la Casa de Expositos, y Hospicio Provincial.